



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Secretaría de Marina  
Coordinación General de  
Puerto y Marina Mercante  
Dirección General de Marina Mercante.

Oficio DGMM. - 3251 /2022 1981

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio  
Representante legal

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2022.

**C. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ GALVÁN**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE PACVER, SA DE CV**  
Islote San Juan de Ulúa, S/N,  
Interior del Recinto Portuario, Col.  
Centro, CP. 91800, Veracruz, Veracruz

Esta **Dirección General de Marina Mercante** hace referencia a la Autorización para actuar como Agente Naviero General número **SCT418/002/2019** de fecha 29 de enero de 2019, así como a su atento escrito de fecha 1 de agosto del año en curso, mediante el cual solicita a esta Dirección General, que su representada pueda actuar como Agente Naviero Consignatario en el puerto de **Veracruz, Veracruz**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C, fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo y **CONDICIÓN SÉPTIMA**, de la autorización citada.

Sobre el particular, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos, así como acreditado los requisitos señalados en el artículo 109, apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, se indica que la empresa **Pacver, SA de CV**, podrá actuar como Agente Naviero Consignatario, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	<b>Veracruz, Veracruz</b>
Representante Legal acreditado:	<b>C. Carlos Alberto Martínez Guerra</b>
Domicilio en el Puerto de Operación:	<b>Islote San Juan de Ulúa, S/N, Interior del Recinto Portuario, Col. Centro, CP. 91800, Veracruz, Veracruz</b>
Tipo de Navegación	<b>Altura y Cabotaje</b>

Este oficio aprobatorio está sujeto a la vigencia establecida en la autorización número **SCT418/002/2019** de fecha 29 de enero de 2019, por lo que, una vez concluida la vigencia de la misma, este oficio **quedará sin efectos**.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **SCT418/002/2019** de fecha 29 de enero de 2019, para los efectos procedentes.





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de 1ª Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción II, inciso g) numeral 6, 35 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Atentamente

Capitán de Altura  
Director Ejecutivo de  
Desarrollo de la Industria Marítima

SECRETARÍA DE MARINA

DIRECCIÓN GENERAL DE  
MARINA MERCANTE

Amado Raymundo García Chío



Firmo en mi calidad de Director Ejecutivo de Desarrollo de la Industria Marítima, en suplencia del Director General de Marina Mercante, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y Oficio No. 1503/2022, de fecha 30 de agosto de 2022, suscrito por la Cap. Al. Ana Laura López Bautista Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante.

- Ccp. Al. C. Vicealmirante CG. DEM. - Jefe de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos. - Para su conocimiento. Resptte. - Presente.
- Al. C. Contralmirante CO. DEM. - Director General Adjunto de Capitanías de Puerto. - Para su conocimiento. Resptte. - Presente.
- Al. C. Cap. Nav. - Capitán de Puerto Regional Veracruz. - Para su conocimiento y efectos. Resptte. Veracruz, Veracruz

HJR/TRM/ACHS\*mgr  
XP. 003/2019  
VOLANTE 5375/2022

MARINA SECRETARÍA DE MARINA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
11 NOV. 2022  
CORRESPONDENCIA

